

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA**  
**TRANSICIONAL – D-23 GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO**

TRAMITE No.	104866
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	280-163106
ESCRITURA PUBLICA	Escritura No. 51 del 13 de enero de 2014, Notaría 1 de Armenia.
FICHA PREDIAL	63001010602270055801
DIRECCIÓN:	LOTE 32 CASA #32 CRA. 6# 3-40 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA TERCERA ETAPA.
PROPIETARIO	MUNOZ IZQUIERDO MONICA VIVIANA
POSTULADOS:	RENALDO VALENCIA Y OTROS
BLOQUE:	COMANDO CONJUNTO DE OCCIDENTE DE LAS FARC.

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintuno (2021), la suscrita Fiscal 109 Especializada de apoyo de la Fiscalía 23 adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de bienes **MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ**, subcomisionada por la titular del Despacho **38 Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los Funcionarios del CTI: **LUIS MIGUEL TORRES ARDILA** Técnico Investigador IV y **LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS** Técnico Investigador IV, los funcionarios del Fondo para la Reparación de las Víctimas **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**, **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** y **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ** representante de la SAE, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la C.R. La Alquería III Etapa. Cr. 6# 3-40 Casa 32, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada los días 13 y 14 de noviembre de 2019, decisión comunicada mediante oficio No 18389 de fecha 15 de noviembre de 2019 por parte de la Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe a la sección de Bienes y demás normas concordantes. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ**, identificado con la C.C. 16.075.324 de Manizales, Técnico II, Gerencia Regional Occidente representante de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. S.A.S. a quien se le informa el motivo de la presente diligencia y se le pone de presente el folio de matrícula número **280-163106**, en el cual se encuentra inscrita la medida cautelar impuesta por el Tribunal Superior de Justicia y Paz, y se le da a conocer que dicha medida opera conforme los presupuestos legales a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas. Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION**

DEL INMUEBLE, para lo cual se tuvo en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-163106, ESCRITURA PÚBLICA No. 51 del 13 de enero de 2014, Notaría 1 de Armenia del círculo de Armenia, FICHA PREDIAL: 63001010602270055801, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo entre el 23 y 28 de septiembre del 2019 Así:

**Cabida y linderos del predio:**

Área 225 metros cuadrados

**LINDEROS:** El predio identificado con matrícula inmobiliaria 280-163106 se alindera de la siguiente forma: SUR: Con vía interna del Conjunto Residencial; ESTE: Con inmueble identificado como casa 31; OESTE: Con zona verde del Conjunto Residencial; NORTE: Con inmueble identificado como casa 35 y encierra.

**Forma del predio:** Regular

Coordenadas geográficas Datum WGS84 W 75°39'39.17" N 4°32'29.90".

**Características generales del predio.**

El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-163106, se trata de una casa en conjunto cerrado la cual se distribuye de la siguiente manera : Primer piso ( sala, comedor, dos estudios, dos parqueaderos,habitacion auxiliar o cuarto de ropas, cocina integral, baño, estudio, patio); Segundo piso: (tres habitaciones, dos baños, terraza).

**ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:**

TIPO DE INMUEBLE	AREA CONSTRUIDA
Vivienda de 2 Pisos	255 m2
<b>ITEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>
<b>Estructura</b>	De confinamiento en ladrillo y concreto
<b>Piso</b>	En cerámica
<b>Mampostería</b>	Pañete, estuco y pintura; cielo raso en drywall.
<b>Cubierta</b>	Estructura metálica teja de asbesto cemento.
<b>Carpintería</b>	Madera (puertas de acceso, ventanas y mobiliario)
<b>Baños</b>	Enchape en cerámica, aparatos y accesorios sanitarios en buen estado.
<b>Cocina</b>	Mesón en granito, lavaplatos en acero inoxidable y carpintería en madera

Placa	concreto
-------	----------

**VETUSTEZ DE LA CONSTRUCCION.**

➤ Aproximadamente 15 Años.

**CONSERVACION DE LA CONSTRUCCIONES.**

- Regular Estado.

**SERVICIOS:**

El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica, agua, gas.

**ESTADO DEL BIEN:**

Según copia de factura de impuesto predial, se tiene la siguiente información:

Cedula catastral: 63001010602270055801

Avaluó catastral: \$ 166,073,000, a corte diciembre del 2019

Valor a pagar: \$21.079.468,00, a corte diciembre del 2021

**USO O DESTINACION NACION ACTUAL DEL BIEN:**

Con base en la información de usos de suelo obrante en el Plan De Ordenamiento Territorial De Armenia Componente General, el predio tiene un uso del suelo Residencial.

Surtidos las tramites legales la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRICULA INMOBILIARIA 280-163106**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, y procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado, al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor **OSCAR JAMES CORREDOR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.917.199 y Tarjeta Profesional 91765 y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.931.523 del Equipo de Gestión Predial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas a quien se les concede el uso de la palabra manifestando lo siguiente: Recibimos el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 280-163106, en cumplimiento de lo ordenado por el Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá Dr. José Manuel Bernal Parra, el inmueble objeto de esta diligencia, se recibe con una ocupación **NO** autorizada por la SAE, la cual fue notifica por al

SAE, al ocupante con fecha máxima de entrega del predio 30 de diciembre 2012, el predio presenta una deuda en impuesto predial, por valor de \$21.079.468,00, según factura emitida por la Secretaría de Hacienda de Armenia, teniendo en cuenta que el predio proviene de la SAE, se solicitó al representante de dicha Institución el acto administrativo y la entrega formal del predio con saneamiento de pasivos y estado de administración; igualmente el topógrafo de la FRV, **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME**, manifiesta; Que al realizar la verificación de linderos y área de acuerdo con el recorrido perimetral, estas coinciden con los datos manifestados en la presente acta. Igualmente se le concede el uso de la palabra a **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ**, representante de la SAE, quien manifiesta: La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, asiste en calidad de acompañamiento, que posterior a la firma de la Presente acta, La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS. Iniciará el saneamiento administrativo y de acuerdo al acto administrativo procederá a realizar la entrega real y material del predio al Fondo para la Reparación de las Víctimas, acto seguido se les informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones, se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega, quien enterado de lo anterior acepta para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado, a quien se le da uso de la palabra y afirma que, se hará cargo de las acreencias que el bien genere a partir de la fecha de la entrega formal, real y material del predio por parte de la SAE y que lo adeudado no será responsabilidad de la entidad. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**- ubicada en el complejo logístico San Cayetano carrera 85D No. 46 a -65 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150. Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si  No , se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si  No , Ingeniero Forestal Si  No

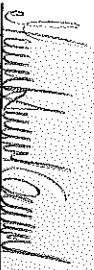
Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**:

- Acta de Embargo y secuestro
- Folio de Matricula Inmobiliaria
- Bolefín Catastral (Ficha Catastral)
- Plano Cartográfico (Carta Catastral)
- Escritura Pública.

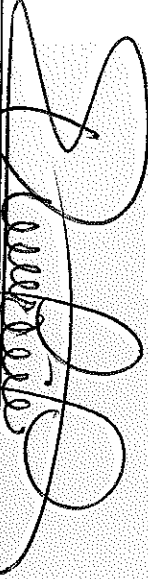
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída  
Y aprobada por quienes en ella intervinieron.



MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ  
Fiscal 109 en apoyo al Despacho 38 delegado ante el Tribunal  
adscrita a la Dirección de Justicia Transicional



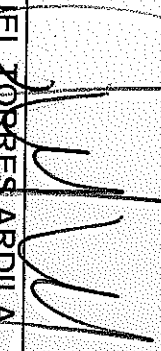
MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ  
Funcionario de la SAE  
**QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA**  
Funcionario de la SAE  
Dirección: Carretera 43A No. 14 - 27, Edificio Colinas de Poblado Medellín  
Celular: 3148543425



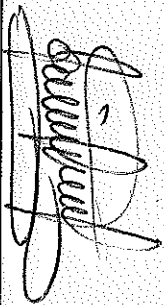
OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO  
ADMINISTRADOR DE BIENES  
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA  
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS



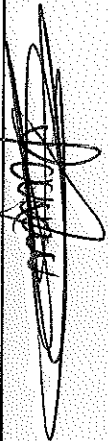
DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME  
TOPOGRAFO  
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA  
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS.



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA  
Técnico Investigador IV  
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS  
Técnico Investigador IV  
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



Subteniente ENGHELBERG SUAREZ JAIMES  
Funcionario de Policia Judicial- Apoyo operativo



EDINSON RAMIREZ MENDOZA  
Funcionario de Policia Judicial- DIJIN Apoyo operativo